



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2019.

Presidenta: Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, tiene justificación.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, tenemos una justificación del compañero.

Hay una asistencia de **5** integrantes de esta Comisión. Por lo tanto existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado. Aprovechamos para dar la bienvenida a la Diputada Susana Hernández Flores que nos acompaña en esta Comisión, gracias Diputada, bienvenida.

Habida cuenta que de que contamos con el quórum que se requiere para dar inicio a la reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con veintiséis minutos** de este día **27 de marzo** del 2019.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a nuestra consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y Apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, dictaminación o en su caso de los siguientes asuntos: **1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 7 y 8 al artículo 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento**



Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en materia de la actividad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: En ese tenor, iniciemos con el análisis de las iniciativas enunciadas en el orden del día, por lo que al tener como propósito ambas acciones legislativas el de reformar la Ley Interna de este Poder Legislativo en cuanto al derecho De retiro de una iniciativa, así como el fortalecimiento de la conformación de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros mediante una restructuración parcial de diversas áreas con la finalidad de atender con mayor eficacia y eficiencia los requerimientos de la institución, me permito proponer a ustedes las analicemos de manera conjunta y a su vez se emita un solo dictamen. Por lo que en este sentido, me permito consultarles su parecer con relación a esa propuesta.

Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobada la propuesta, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntarnos si alguien desea participar sobre las iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Comisión, las iniciativas que son objeto de estudio versan sobre realizar sendas reformas a la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en primer instancia la acción legislativa que tiene por objeto adicionar los párrafos 7 y 8 al artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de que los legisladores tengan el derecho de retirar una iniciativa de forma individual o por grupo Parlamentario de ser el caso, busca otorgar la posibilidad a las y los legisladores de dar de baja un proyecto presentado por diversas razones que se estimen válidas y suficientes para dicha determinación. Ahora bien, cito a manera de ejemplo aquel proyecto de iniciativa donde con el transcurso de los días la reforma que se planteó haya quedado superada por otro proyecto, o los de un exhorto el cual se haya materializado el acto a los pocos días de su presentación, por lo que no tendría sentido mantener dichas acciones legislativas, además de lo anterior, estimó que este derecho abona a la carga legislativa que se puede generar, por lo que con la inclusión de esta figura se aligera el trabajo realizado por los servicios técnicos de este Congreso, así también se hace frente al rezago legislativo que puede llegar a alterar los trabajos y tareas parlamentarias. Por otra parte dentro del marco normativo constitucional federal y local, en materia legislativa se prevé quienes tienen el derecho de presentar una iniciativa, por lo que es oportuno destacar, que la iniciativa es un acto jurídico por el cual se da inicio al proceso legislativo, mismo que de acuerdo con el sistema de información legislativa se define como el conjunto de actos y procedimientos legislativos concatenados cronológicamente para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución o las leyes secundarias. Aunado a lo anterior, a nivel federal tanto la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, surge una acción previa a la dictaminación de todo asunto, que puede ser presentado y que se conoce como derecho de retiro o retiro de iniciativa. Asimismo el derecho de retiro o retiro de iniciativa, consiste en el derecho que tienen las y los legisladores autores de alguna iniciativa para retirar aquellas que hayan presentado, si así conviene a sus intereses y toda vez que haya recibido trámite. Así también el reglamento de la Cámara de Diputados menciona que en el caso de un proyecto signado por un grupo parlamentario, será el coordinador de esta el que podrá retirarla desde el momento de la admisión de esta y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que haya sido turnada acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminarla. Por otra parte el reglamento de la Cámara de Senadores, refiere que los legisladores tienen el derecho de presentar iniciativas así también el de retirarlas pero si ésta ha sido presentada por más de un legislador, será necesario que la totalidad de los firmantes exterioricen su voluntad de retirarla, en caso contrario, sólo se tomará



nota de quienes retiren su firma, además el retiro de la iniciativa se comunica al Presidente de la mesa antes de ser dictaminada, para que se informe el pleno y a las comisiones que corresponda. Ahora bien, por lo que hace a las reformas, adiciones y derogaciones en materia de la actividad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, es preciso señalar, que una de las premisas de este Congreso del Estado de Tamaulipas, es mejorar el funcionamiento y calidad de las tareas legislativas y administrativas, el Congreso del Estado de Tamaulipas, cuenta con diferentes Unidades y Departamentos por lo que con el fin de seguir fortaleciendo la organización interna de este Poder Legislativo, se ha considerado realizar una reestructuración en diferentes áreas, y así contar con una mayor eficacia y eficiencia en sus tareas. Dentro de dicha reestructuración se encuentra el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, modificándose su denominación para quedar únicamente como Servicios Generales. Dejando así de brindar el servicio de almacén y lo relativo a la compra y adquisición de lo necesario para el mantenimiento del Congreso. Asimismo, se propone que el servicio de almacén y compras, pasen a formar parte directamente a la Unidad de Servicios Administrativos Financieros. Constituyéndose de esta manera dos áreas que se denominarán Recursos Materiales y Adquisiciones, teniendo por objeto la mejora y la práctica en el resguardo y obtención de los instrumentos para el buen funcionamiento de la labor política, respectivamente. Ahora bien por cuanto hace al Departamento de Biblioteca, la cual presta un servicio al público y hacia el interior de carácter administrativo en cuanto a la consulta, resguardo y administración de libros, periódicos y revistas, se propone que pase a formar parte de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros por así atender a su naturaleza. En lo que respecta al Departamento de la Auditoría Interna adscrita a la Unidad de Contraloría Interna se considera atinente suprimir lo relativo al control en el ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso ya que existe una dualidad de funciones, toda vez que de acuerdo al artículo 63 inciso b), el Departamento de Tesorería se encarga también de contar con presupuestal del Congreso del Estado de Tamaulipas. Por lo que coincido con la parte promovente de que el Departamento de Tesorería quede a cargo de esta área de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. Por cuanto hace a la Unidad de Certificación y Capacitación, si bien es cierto que se encuentra adscrita a la Secretaría General, es menester mencionar que pasará a ser parte de la Unidad de Servicios Administrativos, toda vez que las funciones de dicha unidad son meramente administrativas y se relacionan con las tareas de este ente de poder legislativo, lo cual hace viable que la misma se encuentre adscrita a la unidad de referencia como una área más de su competencia. Por lo anterior expuesto es



evidente que dichas reformas buscan fortalecer la actividad administrativa y parlamentaria de este Congreso, tomando en consideración que ello le otorgará mayor eficacia a las labores administrativas. Coadyuvando a tener un mejor funcionamiento en la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros. Por lo que solicito de manera atenta el voto a favor de la presente acción legislativa, es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Secretario: Gracias compañera Diputada María de Jesús; María de la Luz es la otra compañera ya sabe usted de qué partido, es cuanto compañera Presidenta con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias, al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

En tal virtud que solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General, alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con treinta y ocho minutos del 27 de marzo** del presente año, muchas gracias.